



PRESIDENCIA

EXCMO. SR. D. LUIS FUENTES RODRÍGUEZ

Sesión de la Diputación Permanente núm.: 4

Celebrada el día 3 de febrero de 2022, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Convalidación del Decreto-ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2022 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 14, de 21 de enero de 2022.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	40
El presidente, Sr. Fuentes Rodríguez, abre la sesión.	40
Primer punto del orden del día. DLEY/000014 (convalidación Decreto-ley 1/2022).	
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, consejero de Economía y Hacienda, para presentar el decreto-ley.	40
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	43
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	45
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	47



Páginas

Votación DLEY/000014 (convalidación Decreto-ley 1/2022).

El presidente, Sr. Fuentes Rodríguez, somete a votación la convalidación del decreto-ley. Es aprobada.	50
El presidente, Sr. Fuentes Rodríguez, levanta la sesión.	50
Se levanta la sesión a las once horas diez minutos.	50



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR FUENTES RODRÍGUEZ):

Muy buenos días a todos, señorías. Se abre la sesión de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León para sustanciar el único punto del orden del día.

Por el señor secretario se dará lectura al único punto del orden del día.

DLEY/000014 (convalidación Decreto-ley 1/2022)

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Único punto del orden del día: **Convalidación del Decreto-ley 1/2022, de veinte de enero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para dos mil veintidós en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 14, de veintiuno de enero de dos mil veintidós.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR FUENTES RODRÍGUEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de este... de este decreto-ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor Fernández Carriedo.

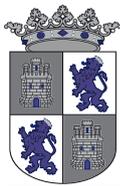
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO):

Señor presidente. Señorías, muy buenos días a todos. Intervengo hoy ante esta Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León para presentarles el Decreto-ley 1/2002 *[sic]*, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para este año dos mil veintidós en el ámbito del sector público de la Comunidad de Castilla y León para el personal al servicio de la Comunidad.

El pasado veinte de enero la Junta de Castilla y León recurrió a esta figura normativa, la del decreto-ley, prevista en el Artículo 25.4 de nuestro Estatuto de Autonomía, para poder aprobar de manera urgente el aumento del 2 % en las retribuciones de los empleados públicos. En los mismos términos que en el propio Estatuto, solicito a sus señorías ahora la convalidación del decreto-ley.

Con la aprobación de este decreto-ley la Junta de Castilla y León, y, de acuerdo con la normativa básica de la Ley 22/21, de Presupuestos Generales del Estado, establece esta regulación, y esa normativa básica, como ustedes conocen, limita al 2 % el incremento máximo de las retribuciones de los empleados públicos con respecto a las vigentes a treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

Una subida del 2 % que, no obstante y como todos conocen, no llega a cubrir el desorbitado incremento que en los últimos meses ha experimentado la inflación, lo que derivará en una pérdida muy notable de poder adquisitivo de los empleados públicos y del conjunto de los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma y del conjunto de España. Así lo certifica también la evolución del IPC por parte del Instituto Nacional de Estadística.



Precisamente, este dato refuerza la urgencia y necesidad de tener que acudir a la figura del decreto-ley. No puede olvidarse que hablamos de un colectivo, los empleados públicos, sobre el que recayeron en su momento algunas de las más importantes medidas que se adaptaron... adoptaron, por parte del Gobierno de la Nación, durante los peores años de la anterior crisis económica, incluso con una bajada media del 5 % en todas las retribuciones en el año dos mil diez.

Afortunadamente, las subidas retributivas desde entonces y fundamentalmente también las recogidas en el Acuerdo para la mejora del Sector Público, firmado en dos mil dieciocho, han contribuido a suavizar en algo aquella pérdida, particularmente en los años en los que la inflación fue especialmente reducida o incluso negativa.

Pero está claro que esta nueva brecha entre el IPC y la subida máxima marcada por los Presupuestos Generales del Estado vuelve a determinar pérdida de poder adquisitivo.

Por otro lado, por parte de la Junta de Castilla y León, en el año dos mil veintiuno pusimos en marcha la carrera profesional horizontal de los empleados públicos que prestan servicios en el sector público autonómico, lo que se ha traducido en un incremento de retribuciones que reconoce y pone en valor la excelente actuación que realizan los profesionales, y cuyo trabajo en la prestación de los servicios alcanza niveles de excelencia en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Así, desde el pasado año, más de 20.000 empleados públicos cuentan en nuestra Comunidad con un nuevo complemento en sus nóminas, fruto del primer proceso extraordinario de reconocimiento de grado, tal y como se acordó también con los principales sindicatos en el ámbito autonómico. Una carrera profesional que se une a la que ya se venía aplicando en el ámbito sanitario.

Señorías, entrando ya en el contenido del decreto-ley que hoy se somete a convalidación, debo señalar que un decreto-ley es la figura jurídica que nos permite trasladar a la Comunidad, en tiempo y forma, los criterios de incremento retributivo establecidos como máximo en la normativa básica. Su finalidad es por tanto proceder al reconocimiento de los derechos retributivos de los empleados públicos.

El carácter extraordinario viene marcado por la situación de prórroga presupuestaria en que nos encontramos, dado que lo habitual es reflejar estos incrementos retributivos en las respectivas leyes de Presupuestos. Y la urgencia viene determinada porque esperar la tramitación a través de una ley ordinaria supondría la imposibilidad de aplicar los incrementos retributivos en el tiempo a que corresponden, retrasando su percepción por parte de los empleados públicos.

En cuanto a la estructura del decreto-ley, el texto consta de exposición de motivos, seis artículos y dos disposiciones finales.

El artículo primero establece las normas generales del incremento retributivo, limitadas al 2 % conforme a lo marcado por la normativa básica del Estado. En este aspecto, la decisión de la Junta de Castilla y León ha sido optar por el máximo permitido por la Ley de Presupuestos, un aspecto que no siempre han hecho el resto de Comunidades Autónomas.

Los demás artículos recogen la aplicación específica en los distintos colectivos de personal que conforman el sector público autonómico. Y, por su parte, la



Disposición Final Primera autoriza a los titulares de las Consejerías competentes, o entidades en su caso, a dictar las normas o instrucciones necesarias para adecuar las diferentes cuantías retributivas que aparecen en el presente decreto-ley.

Hay que tener en cuenta que el conjunto de dichos importes no está recogido en los créditos de los Capítulos 1 ni 2 de los Presupuestos prorrogados para el año dos mil veintidós, por lo que, para hacer frente a estas necesidades, deberán realizarse durante el año actual las oportunas modificaciones de crédito.

Por último, la Disposición Final Segunda prevé la entrada en vigor del presente decreto-ley al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, acorde a la mencionada urgencia de la disposición. Por tanto, este incremento retributivo es aplicable con efectos desde la nómina de enero de dos mil veintidós.

Toda esta previsión, señorías, tendrá una incidencia estimada de 100 millones de euros, dentro de los capítulos de gasto de los Presupuestos de la Administración general e institucional de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto al Capítulo 1, el incremento retributivo se estima que tendrá una incidencia indirecta sobre el presupuesto prorrogado de 85,6 millones de euros: gastos de personal de los profesionales al servicio de la Administración.

Y respecto al Capítulo 4, la incidencia es derivada de los acuerdos de analogía retributiva para los profesionales de los centros educativos concertados y también respecto al personal de las universidades públicas. Se estima que su importe conjunto ascenderá a 14,5 millones de euros.

En conclusión, señorías, atravesamos actualmente un momento económico especialmente relevante. Tras el impacto de dos años de pandemia, donde la recesión también se ha notado en Castilla y León, abordamos un año en donde, si las previsiones también avaladas por la AIREF se cumplen, Castilla y León podría superar el nivel de PIB que tuvimos antes de la pandemia.

En este contexto, consideramos muy importante que los empleados públicos puedan seguir mejorando sus condiciones laborales, para lo cual es imprescindible que sigamos incidiendo en el crecimiento económico y en la inflación controlada para poder mantener el poder adquisitivo.

Por nuestra parte, nos comprometemos a seguir favoreciendo las políticas de impulso de la actividad económica, que redunden en el aumento del empleo y en la calidad de unos servicios públicos, contrastados, que se prestan en Castilla y León.

Por último, es destacable recordar que el decreto-ley que hoy se somete a convalidación de esta Diputación Permanente se centra exclusivamente en el contenido que su nombre indica, sin aprovechar el mismo para incluir otras cuestiones de diferente naturaleza, aspecto este que viene ocurriendo con demasiada frecuencia en otras Administraciones públicas.

Concluyo ya, señorías, no sin antes solicitarles nuevamente su apoyo para la convalidación de esta norma. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FUENTES RODRÍGUEZ):

Gracias. A continuación, para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Castaño Sequeros.



EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Señor Carriedo, muchas gracias. Señorías. Debatimos hoy la aprobación de este decreto –como usted ha explicado durante estos diez minutos, casi diez minutos de alocución–, pasaré por lo más importante.

Nosotros, por supuesto, votaremos a favor de la convalidación de lo que viene a ser un pérdida –como usted ha indicado también– del poder adquisitivo de los empleados públicos, una pérdida de poder adquisitivo también de la población en general.

Una pérdida, señor Carriedo, de poder adquisitivo que va más allá del 4 %, como explicaré en unos minutos, puesto que también tenemos que tener en cuenta los impuestos, sobre todo el IRPF, en el cual, claramente, hay una deflación, entonces también el poder adquisitivo y esa mayor contribución a bajar los ingresos.

Ha hablado usted del ciclo económico, que es ahora mismo algo de lo que más nos preocupa a mi grupo parlamentario y a Ciudadanos en general, a mi grupo político, puesto que, desde nuestro punto de vista, podemos entrar en un momento en un punto de inflexión en el cual pueden cambiar lo que viene siendo un crecimiento del producto interior bruto.

Es cierto que nuestro producto interior bruto, el de nuestra Comunidad, es favorecedor, en este caso se ha defendido mejor que otros productos interior bruto de otras Comunidades, e incluso de otros países. Lo cual no quiere decir que nos vaya a seguir yendo bien.

Miren, Señorías, en términos europeos hay una cierta preocupación, hoy se tiene... hoy tiene que, Lagarde, la representante del Banco Central Europeo, puesto que esto es una política monetaria, porque se van a tomar una serie de decisiones a lo largo de este año, e incluso a corto plazo, que pueden acabar con ese ciclo de dinero fácil, que lo que hace es incrementar las inversiones en nuestra... en la Unión Europea y, en este caso, también en España. Y esto, al final, puede ser un lastre, sobre todo, y teniendo en cuenta que nuestra deuda está por encima del 120 % de nuestro producto interior bruto. Así que cualquier persona, aunque no haya estudiado economía, que sepa que con este nivel de deuda y aumentando los tipos de interés, para España puede ser un absoluto lastre.

¿Y de qué estamos hablando a nivel europeo? De subidas de energía de un 28,6 %; de alimentación, alcohol y tabaco, 3,6; servicios, 2,4; bienes industriales no energéticos, 2,3 %.

En España, ahora mismo, el IPC está en el 6 % y, lo que es más preocupante, y esto seguramente el Gobierno de España debería afrontarlo de una forma más seria: la subyacente está en el 2,4 %. Recuerden que aquí se... se elimina lo que es lo energético y los productos de primera necesidad, y esto claramente lo que te está diciendo es que a corto plazo el IPC no va a bajar. Se puede estabilizar en ese 6 %, pero a corto plazo no va a bajar porque, justamente, la inflación subyacente ya lo descuenta.

Y hay algo más importante aún, que si bien estamos viendo que hay productos que están subiendo, en el caso de la energía más de un 30 %, hay productos o productores que están en deflación ahora mismo, es decir, el producto... por ejemplo, la carne o el pan, etcétera, etcétera, está trasladando ese aumento de la energía al producto final, pero nuestros agricultores y ganaderos, por ejemplo, están vendiendo



cada vez más barato, es decir, hay una deflación absoluta. Están vendiendo bajo costes. Esto, al final, está generando una serie de tensiones, que no solo en nuestros ganaderos y agricultores, sino también en el sector servicio, que también se está trasladando a los salarios, porque no olvidemos que esta falta de conexión entre el aumento del producto interior bruto y el aumento de empleos es debido a la productividad, que no va bien en España. Esto está generando una serie de tensión dentro de lo que es la población española.

En el IRPF, que se lo comenté antes, señor Carriedo, debería bajar -y no va a bajar, porque ya el Gobierno de España ha anunciado aumento de impuestos- un 4 %, porque, si no baja un 4 %, que es en el caso de los funcionarios públicos ese 2 hasta el 6 %, que es el IPC, lo que va hacer estos propios empleados públicos es, de media, pagar un 9,6 % más en su declaración de la renta.

Si tenemos en cuenta también la subida de los impuestos al gasoil, por ejemplo, que está anunciada, impuestos a autovías y todo ese paquete, ustedes y también su socio, los de Podemos, tienen pensado subir una vez que pasen estas elecciones, ¿eh?, y que haya menos ruido, harán que este... que esta tensión en la sociedad española se incremente, aumente, aumente. Y luego nos preguntamos por qué hay partidos políticos que empiezan a crecer en intención de voto e incluso tendrán un gran resultado en esta Cámara: por este tipo de tensiones; porque no queremos hacer absolutamente nada para pararlo.

El 8,9 % de todo el empleo creado en diciembre es temporal... perdón, el 89 %, 89 % es temporal, por lo tanto, el crecimiento en España es bueno, pero es débil. Todo esto se puede venir abajo en cualquier momento.

Por tanto, y no me voy a extender mucho más. Si sabemos que se está generando una tensión evidente, si sabemos que estamos a las puertas de un cambio de ciclo económico, si sabemos que el poder adquisitivo de los españoles ha bajado bastante más que un 6 %, pues si tenemos en cuenta su nivel de renta y sabemos que en algunas... por ejemplo, en... en la luz están pagando hasta un 300 % más, cualquier persona medianamente inteligente se da cuenta que una persona que cobra 1.000 euros está ahora mismo al borde... bueno, en el umbral de la pobreza, prácticamente, y, si no, en la pobreza.

Si además de eso estamos anunciando subidas de impuestos, que al final los que pagan son siempre los mismos, porque lo de la economía sumergida, desde luego, no pagan, al final tendremos que tomar una decisión entre dos, solo hay dos decisiones: debemos elegir entre estabilizar los precios -algo que es absolutamente bueno para el capitalismo-, debemos elegir entre aumentar el poder adquisitivo de los españoles o aumentar los dictadores. Porque esto es lo que está pasando en Europa, ahí tienen a Hungría, a Polonia, República Checa, en Francia también parece ser que puede pasar, puede pasar en España y puede pasar en esta Comunidad. O hacemos cosas diferentes, políticas más liberales en el sentido económico y aumentamos el poder adquisitivo de los ciudadanos o tendremos un incremento de dictadores. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FUENTES RODRÍGUEZ):

Gracias. A continuación, para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García Sánchez.



LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Buenos días. Gracias, presidente. Hoy hacemos un ejercicio de responsabilidad ante los empleados públicos de Castilla y León. La convalidación de este decreto-ley permitirá la subida del salario al personal al servicio de la Administración de Castilla y León en un 2 %, contribuyendo a paliar en la medida de lo que a esta Comunidad Autónoma le compete la pérdida adquisitiva de los empleados públicos frente a la inflación que arrecia en este momento en España. Inflación que no baja ante la inacción del Gobierno de Sánchez.

Señorías, la imposibilidad de aprobar el mayor presupuesto de la historia de la Comunidad de Castilla y León que nosotros ofrecimos no puede suponer perjudicar a los funcionarios. Estamos ante un presupuesto prorrogado, que impide que se regule el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de Castilla y León para dos mil veintidós. El Gobierno de España en sus Presupuestos Generales ha aprobado un incremento máximo del 2 % en los salarios de los empleados públicos, estableciendo ya los criterios aplicables a todas las Administraciones públicas, evidentemente obligado por el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público, claro, del Gobierno de Mariano Rajoy.

Este decreto-ley que se somete a convalidación contempla la subida máxima que la norma estatal habilita, la máxima. Una subida que nosotros consideramos necesaria y urgente, y por ello apoyamos la convalidación de esta norma. Es urgente aumentar las retribuciones de los empleados públicos de esta Comunidad fundamentalmente por dos razones: la primera, llevamos años recuperando la bajada salarial drástica del sueldo de los funcionarios que llevó a cabo el presidente Zapatero; y, en segundo lugar, ante la inflación más alta de las últimas tres décadas, con la pérdida de poder adquisitivo por nuestros empleados públicos.

En mayo de dos mil diez Zapatero rebajó el sueldo a los funcionarios por primera vez en la historia; por primera vez en la historia de la democracia anunció ante el Congreso de los Diputados una bajada del 5 % del sueldo y también la eliminación de la paga extra de aquel año. Y en aquel Congreso de los Diputados... de los Diputados estaba el señor Tudanca para aquel recorte, para aquella bajada de sueldo a los funcionarios, que, casualmente, hoy no está aquí, cuando aprobamos una subida de las retribuciones. Y la justificación de aquella bajada del 5 % que se hizo a los funcionarios y la supresión de la paga extra fue para combatir el déficit -así se dijo-, cuando se puso en... en el punto de mira a los empleados públicos en España.

Y esto supuso no solo un ataque económico, que los empleados públicos asumieron, por cierto, con la dignidad propia de la Función Pública, dignamente asumieron esa pérdida adquisitiva, dieron una vez más una lección de Estado, de saber asumir ese peso de la Función Pública en sus propias economías. Pero digo que el ataque fue algo más que económico porque los empleados públicos, además de perder sueldo, tuvieron que soportar, aun así, escuchar aquello de que se hacía porque eran unos privilegiados, en un momento de crisis.

Y para rebajar aún más el sueldo, creó un concepto de sueldo de extra y trienio de extra, que tampoco era tal, sino que era un recorte más de Zapatero. Y desde aquel engaño, desde aquel ataque, en esta Comunidad hemos ido cumpliendo puntualmente con la subida de las retribuciones a los funcionarios, subida que en este momento el Gobierno de España realiza dentro de la senda derivada del acuerdo



firmado por el anterior ministro de Hacienda y de Función Pública, Cristóbal Montoro, con las principales organizaciones sindicales. Aquel II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público fue firmado por el Gobierno de Mariano Rajoy con CSIF, con Comisiones Obreras, con UGT, en marzo de dos mil dieciocho. Mejora que hubo que acometer tras los recortes socialistas, y los Gobiernos del Partido Popular subieron el sueldo a los empleados públicos, recuperaron la extra tras los recortes de Zapatero en España. El Gobierno del Partido Popular en la nación en el año dos mil diecisiete y en el dos mil dieciocho subió el sueldo a los funcionarios.

Por otra parte, en Castilla y León siempre hemos defendido la subida máxima habilitada del salario de los empleados públicos, aquello que se nos permite, y por eso creemos que ahora no puede repercutir negativamente sobre los empleados públicos el hecho de que no se aprobase el presupuesto. Bastante tienen ya los empleados con hacer frente al coste de la vida hoy.

Y queremos agradecer desde el Grupo Popular a... la rapidez del Ejecutivo en poner en marcha el mecanismo de urgencia que nos trae hoy aquí. Ya lo hicimos en dos mil veintiuno, una subida inmediata, y queremos que también hoy se convalide esta convalidación de forma urgente, que no entenderíamos que fuera de otra forma.

Los presupuestos que se presentaron eran buenos, eran los mejores de la historia, y el Partido Popular los presentó y los defendió hasta donde pudo. Pero todos sabemos lo que ocurrió después. No entiendo esa crítica que hace ahora el Partido Socialista a la no aprobación, porque si para ellos eran tan necesarios y eran buenos, por qué los enmendaron a la totalidad. No quisieron que salieran adelante, y ha quedado bien claro en los últimos meses. El Partido Popular hizo su trabajo.

Y nuestro trabajo ahora es adoptar medidas sólidas en los derechos de los funcionarios, porque todo aquello que se avanza en los derechos de los funcionarios debe hacerse de forma segura, con medidas que perduren en el tiempo, y siempre garantizando los servicios públicos. Esa es la línea que está definiendo las políticas en materia de Función Pública en esta Comunidad; y, señorías, esta medida rápida de actuación que hoy nos planteamos se encuentra en esa línea de actuación del Gobierno del presidente Mañueco en materia de Función Pública.

En este sentido, quiero recordar que en enero de dos mil veintiuno el consejero de la Presidencia hizo entrega a las organizaciones sindicales de la propuesta de aplicar en Castilla y León un nuevo modelo de evaluación para el desempeño y de carrera profesional de los empleados públicos, que ya se ha ingresado en la nómina de nuestros empleados públicos en Castilla y León. Y en esta Comunidad, este decreto-ley establece el incremento máximo posible de las retribuciones en el ámbito del sector público de la Comunidad de Castilla y León. Porque es nuestra obligación compensar cuanto antes las pérdidas sufridas por los empleados públicos como consecuencia de los recortes que se le hicieron. Ojalá el Gobierno de Sánchez cumpliera igual de rápido sus obligaciones con esta tierra, y que liquidase las deudas sin tener que verse como un moroso, como, por ejemplo, con los 195 millones de euros que debe, y que también es a los empleados públicos.

Lamentablemente, a pesar del incremento de salario, nuestros empleados públicos son uno de los colectivos, en España, que más poder adquisitivo pierde, si tenemos en cuenta, evidentemente, ese IPC desbocado -que ya se ha hablado aquí-, que el Gobierno de Sánchez es incapaz de controlar. El IPC en diciembre



sabemos que se cerró con un 6,5 %. De hecho, a Sánchez se le hace bola aquel compromiso que asumió ante la Comisión Europea de subir todos los años el sueldo a los funcionarios en función de la evolución del IPC; se le hace bola, evidentemente, porque no puede cumplirlo, lógicamente, con el IPC por las nubes; porque está paralizado ante la subida del IPC ante los precios de la luz, los carburantes. Porque hay que ver las cuentas que tienen que hacer los españoles hoy para desplazarse llenando el depósito; y no digamos nada cuando tengamos que pagar por circular en las autovías, en una Comunidad Autónoma como Castilla y León, que es la que mayor número de kilómetros tiene. Nuestros empleados públicos también tienen que llenar el depósito, el depósito, también tienen que circular por las autovías.

Señorías, quiero hoy decir aquí que el Partido Popular ha trabajado, y lo seguiremos haciendo, con medidas para hacer frente a esas dificultades que tienen las personas, que tienen también los empleados públicos. Y debemos recordar -lo ha dicho el consejero- que no todas las Comunidades Autónomas lo han hecho, porque hay congelaciones salariales en algunas de ellas. Y nosotros estamos aquí, precisamente, ante la Diputación Permanente, trabajando por esta subida salarial, y que además tenga carácter retroactivo al uno de enero.

Este decreto no es más que el fruto de la coherencia del Gobierno de Castilla y León, que, haciendo uso de sus medios y de su responsabilidad, establece el incremento máximo de las retribuciones para los empleados públicos, tratando de paliar, en la medida que puede, el empobrecimiento a que está llevando Sánchez a las clases medias y a las trabajadoras, tratando de paliarlo.

Y es de agradecer que lo que estemos debatiendo aquí hoy sea exclusivamente la subida de las retribuciones de los funcionarios, que es lo que nos importa. Porque aquí somos claros, y no haremos una trágala, como ha hecho Pedro Sánchez con la convalidación de su decreto-ley por el que prorroga la obligatoriedad de las mascarillas en el exterior, camuflándolo con... para garantizar el voto de todos, camuflándolo con la subida de las pensiones o la contratación de médicos, con sus tretas: o impone o engaña, pero siempre mintiendo. No, aquí no; aquí se trae la convalidación de un decreto-ley con un solo objetivo, y aquí se vota subir o no el sueldo a los funcionarios públicos.

Por nuestra parte, evidentemente, decimos un rotundo sí, sin trágalas, sin tretas y sin artimañas; porque nosotros, en el Partido Popular, queremos que todos los castellanos, todos los leoneses tengan donde agarrarse frente a las dificultades económicas. Estamos a favor de este decreto-ley porque, evidentemente, estamos a favor de las personas y de los empleados públicos de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FUENTES RODRÍGUEZ):

Gracias. Para finalizar, y para un turno de fijación, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Vázquez Fernández.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Presidente, buenos días. Señorías, buenos días. Claro, es que es un día especialmente complicado para el Partido Popular, que, en contra de... de todos los trabajadores, de todas las trabajadoras, incluso también de los empresarios, van a



asistir cómo se quedan solos, una vez más, en la aprobación de la reforma laboral. Que ustedes, en la defensa de los intereses de los trabajadores, cercenaron derechos, cercenaron la posibilidad de negociación de convenio. Por lo tanto, hoy entendemos que es un día triste para ustedes, es un día complicado.

Y, desgraciadamente, nos encontramos en este momento convocados por una acción irresponsable de quien no ha querido gobernar Castilla y León en los últimos treinta y cinco años, y de una forma muy singular a lo largo de los últimos dos años y medio, en donde teniendo como único objetivo permanecer en el poder, pues ha convocado unas elecciones en el peor de los momentos; en el peor de los momentos, en el más inoportuno, en el más irresponsable, hasta tal punto que tiene que, hoy, obligar a la Diputación Permanente a ser convocada para aprobar que... -como no puede ser de otra manera, también con el voto... con el voto favorable del Partido Socialista- este decreto de incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad, indudablemente.

Pero ya nos hubiera gustado... y tiempo tendremos, y es que a partir del día catorce de febrero tiempo tendremos de hacer las cosas en defensa de los empleados públicos, como también en defensa de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León desde el Gobierno... *[aplausos]* ... con acciones concretas que tienen que ver también con los empleados públicos. Porque, claro, hoy hemos asistido aquí al paradigma de lo que ha sido la realidad de estos dos años y medio. Compañero procurador, claro, aquí nos vemos, aquí nos vemos por sus mentiras, aquí nos vemos por sus mentiras. Las mentiras del año dos mil diecinueve nos traen aquí; nos traen aquí, nos traen a que los empleados y empleadas públicas no puedan todavía contar con las 35 horas. Y eso sí que es un descenso de poder adquisitivo de un 7,14 %, año tras año, en los empleados y empleadas públicas; y esas son las consecuencias de la aportación de la mala política a Castilla y León con la que han contribuido. Y que entendemos también que haya aprovechado la oportunidad de su última intervención en el Parlamento para querer poner de manifiesto sus buenas intenciones, que nunca han sido puestas en la realidad de los castellanos y los leoneses. Por lo tanto, como usted bien dijo, descansen en paz, porque la aportación ha sido realmente negativa. *[Aplausos]*.

Las condiciones laborales de los empleados públicos, señorías, se defienden apostando por el empleo público. Y a lo largo de la pandemia ha quedado de manifiesto que la abnegación, la entrega de los trabajadores y trabajadoras públicas de nuestra Comunidad Autónoma ha estado muy por encima del compromiso y de la responsabilidad de quienes les han dirigido en el Gobierno de la Junta, muy por encima; hasta el punto que cuando era el momento de aprovechar las oportunidades que brindaba la liquidez, financiación, e incluso los fondos recibidos por la Administración del Estado a largo de toda la pandemia, han sido incapaces de poderlo hacer y de poder revertir esa generación de economías. Porque no olvidemos el superávit con el que contaba la Comunidad Autónoma, señor consejero, en diciembre del dos mil diecinueve, que era un déficit de cerca de 350 millones de euros, y el superávit con el que nos encontramos en estos momentos. Que podrían haber hecho esa reversión de trabajo en favor de los empleados públicos, por ejemplo, dotando de personal suficiente y necesario en los servicios de sanidad pública, dotando de personal suficiente y necesario en los servicios de la educación pública de Castilla y León, dotando del personal suficiente y necesario en todos y cada uno de esos



servicios que, desgraciadamente, la tasa de reposición no solo no se cubre, sino ni tan siquiera han sido capaces de poder llevar a cabo unas retribuciones de acuerdo a la hora de neutralizar ese IPC que dice la señora procuradora está disparado; está disparado en España, está disparado en Europa, aún más en Estados Unidos. Y son las políticas del presidente Sánchez, son las políticas del presidente del Gobierno de España las que están contribuyendo a atenuar las consecuencias de una coyuntura... de una coyuntura procedente de una pandemia que ha afectado a toda... a todo el orbe. *[Aplausos]*.

Por lo tanto, esta... esta convocatoria de la Diputación Permanente refleja también una grave irresponsabilidad por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León; no la convocatoria, sino la consecuencia de que tengamos que ser convocados. Y es que tendríamos que estar pendientes de, precisamente, contribuir a la mejora de la calidad de vida de los castellanos y de los leoneses, como lo están el resto de las Comunidades Autónomas, aportando al Gobierno de España planes, proyectos estratégicos y fundamentales, para aprovechar los fondos europeos de nueva generación, como están haciendo el resto de las Comunidades Autónomas, y la irresponsabilidad de quienes no nos han querido gobernar a lo largo de estos 35 años, y durante estos dos años y medio últimos, de forma muy especial y sangrante nos vemos involucrados en una campaña electoral.

No se preocupen porque... los castellanos y los leoneses y castellanas y leonesas, porque a partir del día catorce de febrero, efectivamente, habrá una batería importante de proyectos estratégicos, dentro del marco del plan nacional, incorporados por el Gobierno de la Junta de Castilla y León que presida Luis Tudanca, que va a contribuir a recortar el tiempo perdido, el tiempo perdido y las oportunidades no aprovechadas por aquellos que nunca han querido aprovechar nada en positivo para Castilla y para León.

Por eso, hoy vamos a aprobar este decreto. Vamos a aprobar este decreto porque no puede ser además de otra manera, teniendo en cuenta que podríamos haber también tenido la ocasión de haber fomentado... de haber fomentado la posib... bueno, de haber fomentado, de haber contribuido a que todo ese personal de libre designación que, de forma unilateral, han contribuido a... han contribuido a elevar de una forma muy sustancial por parte de la Junta de Castilla y León también hubiera sido algo que los empleados públicos hubieran agradecido, hubieran tenido en cuenta a lo largo de estos años, y no lo han hecho.

Por ello, permítanme que les diga que disfruten de estos últimos días en el Gobierno, que hagan el menor daño posible; que este es el menor... este es el... la consecuencia de lo que es una grave irresponsabilidad en la convocatoria de estas elecciones, es una grave irresponsabilidad a la hora de desaprovechar el esfuerzo de la estructura de la Administración en favor de presentar esos proyectos a los... al Plan Nacional de los Fondos de Nueva Generación; y que con la aprobación de este decreto contribuimos, desgraciadamente de forma insuficiente, a atenuar el poder adquisitivo que han perdido los empleados públicos a lo largo de tantos años; y contribuimos, también de forma absolutamente insuficiente, a dar... a compensar, en cierta medida, las grandes deficiencias y graves deficiencias, que no solo salariales, sino también en derechos, en medios y también en infraestructuras, cuentan los empleados públicos, que de excelente calidad, especialmente cualificados, en nuestra Comunidad Autónoma prestan servicios a los ciudadanos de Castilla y de León.



Por lo tanto, aprobaremos este decreto, a la espera de que a partir del próximo día catorce los derechos de los empleados públicos se vean reforzados por parte de un Gobierno que cree en el empleo público, en el servicio público y en donde la reversión de muchos de los servicios que ustedes tienen privatizados, en algunos casos en régimen de semiesclavitud, con una precariedad absolutamente vergonzante, utilizando además empresas que, desgraciadamente, afines y próximas a lo que ustedes representan, han contribuido también a prestar deficientes servicios para nuestros ciudadanos.

Por lo tanto, en la apuesta del servicio público y del empleo público, a partir del día catorce tendrán la ocasión de comprobar que sí que se podía hacer de otra manera la política en nuestra tierra, y así lo van a ver dentro de escasamente diez días. Muchas gracias, señorías. *[Aplausos]*.

Votación DLEY/000014 (convalidación Decreto-ley 1/2022)

EL PRESIDENTE (SEÑOR FUENTES RODRÍGUEZ):

Gracias. Una vez debatido este punto de convalidación del decreto-ley, pasamos a continuación a la votación. Procedemos a someter a votación la convalidación del *Decreto-ley 1/2022, de veinte de enero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para el dos mil veintidós en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 14, de veintiuno de enero del dos mil veintidós. Los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación, los votos negativos se entenderán favorables a la derogación. Dado que somos pocos, podemos hacerlo a mano alzada. Por lo tanto, ¿votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Y abstenciones, ninguna.

Votos emitidos: quince. A favor: quince. En contra: ninguno. Ninguna abstención. En consecuencia, queda convalidado el *Decreto-ley 1/2022, de veinte de enero, por el que se aprueba el incremento de retribuciones para dos mil veintidós en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 14, de veintiuno de enero de dos mil veintidós.

Convalidado este decreto-ley, ¿algún grupo o algún procurador quiere que se tramite este decreto-ley por el trámite de proyecto de ley? ¿Nadie?

Pues muchísimas gracias a todos. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas diez minutos].